



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A GESTIONAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE BIENES DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA DONACIÓN PARA FOMENTAR LA AYUDA SOCIAL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, TERCERA COMPAÑÍA "SAJONIA", Y LA BAJA CORRESPONDIENTE EN EL INVENTARIO PATRIMONIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 41/2022 del 10 de marzo de 2022, por medio del cual se remite el informe de individualización de los vehículos en desuso ubicados en el depósito y que el Ministerio de Relaciones Exteriores desea donar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Tercera Compañía "Sajonia", con el fin de que se dicte la resolución que efectivice la citada donación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Decreto N° 20132/2003 "Del Manual de procedimientos que establece normas para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado", en su capítulo 4, punto 13 - Por Donación, prevé los procedimientos de donación de los vehículos en desuso.

La Nota N° 027/22 D.N. del 30 de enero de 2022, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Tercera Compañía "Sajonia", por medio de la cual solicita la donación de dos vehículos en desuso pertenecientes a la institución.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/DP/M/N° 32/2022 del 7 de febrero de 2022, en el cual el Jefe del Departamento de Patrimonio eleva informe al Director Administrativo de los vehículos en desuso con miras a su donación, dando cumplimiento de esta forma al decreto mencionado.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores dispone en su Inventario Patrimonial de dos vehículos en desuso por haber cumplido con su periodo de vida útil.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dar de baja a los dos vehículos del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar la donación al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Tercera Compañía "Sajonia", a fin de fomentar la ayuda social.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

[Firma manuscrita]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

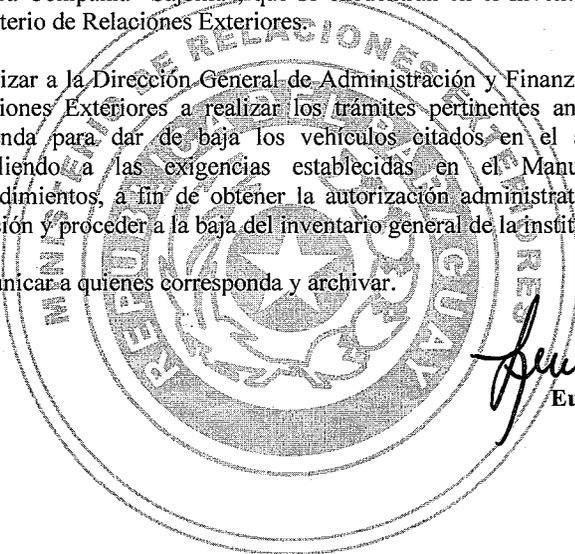
Resolución N° 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A GESTIONAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE BIENES DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA DONACIÓN PARA FOMENTAR LA AYUDA SOCIAL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, TERCERA COMPAÑÍA "SAJONIA", Y LA BAJA CORRESPONDIENTE EN EL INVENTARIO PATRIMONIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 1°** Autorizar la donación de un vehículo en desuso, marca Hyundai, modelo Sonata, año 2003, con número de chasis KMHEN41FP3A912684; y un vehículo en desuso marca Kia, modelo Opirus, año 2008, con número de chasis EHS4J361DDD218, a fin de fomentar la ayuda social al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Tercera Compañía "Sajonia", que se encuentran en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para dar de baja los vehículos citados en el artículo precedente, cumpliendo a las exigencias establecidas en el Manual de Normas y Procedimientos, a fin de obtener la autorización administrativa para efectuar la donación y proceder a la baja del inventario general de la institución.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro